

POLÍTICA PARA EVITAR EL CONFLICTO DE INTERESES

Para Geotecnia de Colombia el desarrollo de las actividades de apoyo contribuyen a los propósitos misionales de la organización, por tal razón deben ser íntegros, ecuanímenes y apropiados; Por esta razón ha desarrollado la siguiente política:

La empresa establece que sus empleados no pueden trabajar para la competencia ni para proveedores en carácter de empleados, asesores o socios. La posibilidad de que esto ocurra se opone a los intereses comerciales de GDC. Puesto que habrá Conflicto de Intereses entre partes. Este conflicto se presenta cuando la compañía desarrolla actividades comerciales con un proveedor, en el cual alguno de los empleados de GDC posee intereses. La capacidad de un empleado de influir en los actos y decisiones de la compañía, la participación de éste en la empresa proveedora y la falta de independencia podrá derivar en un conflicto de interés real. También la participación de familiares directos en las empresas proveedoras puede generar un conflicto de intereses. Igualmente, cada caso potencial es único, por eso, todas las situaciones deberán ser analizadas por la empresa en forma integral antes de que sea tomada una decisión. Cualquier conflicto de interés potencial deberá ser informado coordinador de área respectiva o al Gerente General.

Si un empleado no está seguro sobre el alcance de esta política puede preguntarle a la Gerencia y recibir la aclaración correspondiente.

Todos los términos y condiciones establecidos en este documento son aplicables a todos los empleados de GDC. Todos los términos y condiciones establecidos en este documento reflejan un acuerdo de todas las partes y debe ser regido e interpretado de acuerdo con las políticas y procedimientos antes mencionados. Cualquier usuario que viole estas normas estará sujeto a acciones disciplinarias que la empresa considere adecuadas.



Aprobó: Gerente General

Fecha de Revisión:
24-02-2025